

**DECLARACION DE INTERESES PARA FUNCIONARIOS Y AU
REGIDOS POR EL DS. N° 99, DE 2000,
DEL MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**



I. DATOS DE LA DECLARACION

FECHA DE LA DECLARACIÓN	CIUDAD	REGIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN
- 9 ABR. 2014	SANTIAGO	METROPOLITANA	<input checked="" type="checkbox"/> Primera declaración <input type="checkbox"/> Actualización periódica <input type="checkbox"/> Actualización por hecho relevante
R.U.T.			

II. DATOS DEL DECLARANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PACHECO	MATTE	JORGE MÁXIMO

PROFESION U OFICIO	DOMICILIO
INGENIERO COMERCIAL	

INSTITUCION U ORGANISMO	DEPENDENCIA	CARGO
MINISTERIO DE ENERGÍA	SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA	MINISTRO DE ESTADO

GRADO	ANTIGÜEDAD EN EL CARGO	LUGAR EN QUE SE DESEMPEÑA
AUTORIDAD DE GOBIERNO B	29 DÍAS	SANTIAGO

III. ACTIVIDADES PROFESIONALES

1. ACTIVIDADES INDIVIDUALES

DECLARANTE EJERCE ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDAD J. Y M. PACHECO CONSULTORES LTDA, QUE CORRESPONDE A UNA SOCIEDAD QUE NO REGISTRA MOVIMIENTOS NI ACTIVIDADES DESDE SU CONSTITUCIÓN

2. ACTIVIDADES DEPENDIENTES

ACTIVIDAD	TIPO DE CONTRATACION	REMUNERACION MENSUAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ANTIGÜEDAD DEL VINCULO (años)	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR	RUT DEL EMPLEADOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3. COLABORACIONES O APORTES A PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO		
NOMBRE DE LA ENTIDAD RECEPTORA		TIPO DE PERSONA JURIDICA
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE		<input type="checkbox"/> Corporación de Derecho Público <input type="checkbox"/> Corporación de Derecho Privado <input type="checkbox"/> Fundación <input type="checkbox"/> Asociación Gremial <input type="checkbox"/> Sindicato o Federación de organizaciones de trabajadores <input type="checkbox"/> Junta de Vecinos u otra organización comunitaria <input type="checkbox"/> Iglesia o entidad religiosa <input checked="" type="checkbox"/> Partido político <input type="checkbox"/> Otra (especificar):
RUT DE LA ENTIDAD RECEPTORA		
71.706.400-3		
NATURALEZA DEL VINCULO		
<input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Colaborador <input checked="" type="checkbox"/> Otro (indicar): MILITANTE		
ANTIGÜEDAD DEL VINCULO (años)		
6 AÑOS		
FRECUENCIA ANUAL	PARTICIPACION EN LA DIRECCION O ADMINISTRACION	TIPO DE COLABORACION O APORTE
<input type="checkbox"/> 3 ocasiones <input type="checkbox"/> 4 a 7 ocasiones <input type="checkbox"/> 8 a 11 ocasiones <input checked="" type="checkbox"/> Mensualmente <input type="checkbox"/> Otra:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, ANTES DE LA DECLARACION	<input checked="" type="checkbox"/> Cuotas <input type="checkbox"/> Servicios profesionales <input type="checkbox"/> Otros aportes (describir):
NOMBRE DE LA ENTIDAD RECEPTORA		TIPO DE PERSONA JURIDICA
CLUB DE GOLF SPORT FRANCÉS		<input type="checkbox"/> Corporación de Derecho Público <input checked="" type="checkbox"/> Corporación de Derecho Privado <input type="checkbox"/> Fundación <input type="checkbox"/> Asociación Gremial <input type="checkbox"/> Sindicato o Federación de organizaciones de trabajadores <input type="checkbox"/> Junta de Vecinos u otra organización comunitaria <input type="checkbox"/> Iglesia o entidad religiosa <input type="checkbox"/> Partido político <input type="checkbox"/> Otra (especificar):
RUT DE LA ENTIDAD RECEPTORA		
70.017.350-K		
NATURALEZA DEL VINCULO		
<input checked="" type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Colaborador <input type="checkbox"/> Otro (indicar):		
ANTIGÜEDAD DEL VINCULO (años)		
1 AÑO		
FRECUENCIA ANUAL	PARTICIPACION EN LA DIRECCION O ADMINISTRACION	TIPO DE COLABORACION O APORTE
<input type="checkbox"/> 3 ocasiones <input type="checkbox"/> 4 a 7 ocasiones <input type="checkbox"/> 8 a 11 ocasiones <input checked="" type="checkbox"/> Mensualmente <input type="checkbox"/> Otra:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, ANTES DE LA DECLARACION	<input checked="" type="checkbox"/> Cuotas <input type="checkbox"/> Servicios profesionales <input type="checkbox"/> Otros aportes (describir):

IV. ACTIVIDADES ECONOMICAS

1. PARTICIPACIONES EN PERSONAS JURIDICAS CON FINES DE LUCRO	
NOMBRE DE LA SOCIEDAD	TIPO DE SOCIEDAD
INVERSIONES PUSHKIN LIMITADA	<input type="checkbox"/> Anónima Abierta <input type="checkbox"/> Anónima Cerrada <input checked="" type="checkbox"/> Responsabilidad limitada <input type="checkbox"/> En comandita simple <input type="checkbox"/> En comandita por acciones <input type="checkbox"/> Colectiva Civil <input type="checkbox"/> Colectiva Comercial <input type="checkbox"/> De Hecho <input type="checkbox"/> Asociación o Cuentas en participación <input type="checkbox"/> Otra (especificar):
RUT DE LA SOCIEDAD	
96.727.230-2	
FECHA DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD (escritura)	
27 DE DICIEMBRE DE 1994	
FECHA Y NUMERO DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE COMERCIO	

NÚMERO: 8, FOJAS 15 FECHA: 2 DE ENERO DE 1995	
REGISTRO: SANTIAGO	
FECHA DE PUBLICACION (si corresponde)	ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACION (años)
10 DE ENERO DE 1995	18 AÑOS
TIPO DE PARTICIPACION	PARTICIPACION EN LA ADMINISTRACION
<input checked="" type="checkbox"/> Capital: <input type="checkbox"/> Porcentaje de participación en el capital: 44,8259% <input type="checkbox"/> Trabajo:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI, ANTES DE LA DECLARACION
NOMBRE DE LA SOCIEDAD	TIPO DE SOCIEDAD
INVERSIONES CHEJOV S.A.	<input type="checkbox"/> Anónima Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Anónima Cerrada <input type="checkbox"/> Responsabilidad limitada <input type="checkbox"/> En comandita simple <input type="checkbox"/> En comandita por acciones <input type="checkbox"/> Colectiva Civil <input type="checkbox"/> Colectiva Comercial <input type="checkbox"/> De Hecho <input type="checkbox"/> Asociación o Cuentas en participación <input type="checkbox"/> Otra (especificar):
RUT DE LA SOCIEDAD	
76.013.908-4	
FECHA DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD (escritura)	
6 DE FEBRERO DE 2008	
FECHA Y NUMERO DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE COMERCIO	
NÚMERO: 6.554, FOJAS 9.734 FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2008 REGISTRO: SANTIAGO	
FECHA DE PUBLICACION (si corresponde)	ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACION (años)
29 DE FEBRERO DE 2008	6 AÑOS
TIPO DE PARTICIPACION	PARTICIPACION EN LA ADMINISTRACION
<input checked="" type="checkbox"/> Capital: <input type="checkbox"/> Porcentaje de participación en el capital: 1 ACCIÓN (TOTAL DE ACCIONES: 141.369) <input type="checkbox"/> Trabajo:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI, ANTES DE LA DECLARACION
NOMBRE DE LA SOCIEDAD	TIPO DE SOCIEDAD
J. Y M. PACHECO CONSULTORES LIMITADA	<input type="checkbox"/> Anónima Abierta <input type="checkbox"/> Anónima Cerrada <input checked="" type="checkbox"/> Responsabilidad limitada <input type="checkbox"/> En comandita simple <input type="checkbox"/> En comandita por acciones <input type="checkbox"/> Colectiva Civil <input type="checkbox"/> Colectiva Comercial <input type="checkbox"/> De Hecho <input type="checkbox"/> Asociación o Cuentas en participación <input type="checkbox"/> Otra (especificar):
RUT DE LA SOCIEDAD	
79.894.050-3	
FECHA DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD (escritura)	
23 DE ENERO DE 1989	
FECHA Y NUMERO DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE COMERCIO	
NÚMERO: 1.717, FOJAS 3.611 FECHA: 3 DE FEBRERO DE 1989 REGISTRO: SANTIAGO	
FECHA DE PUBLICACION (si corresponde)	ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACION (años)
2 DE FEBRERO DE 1989	25 AÑOS
TIPO DE PARTICIPACION	PARTICIPACION EN LA ADMINISTRACION
<input checked="" type="checkbox"/> Capital: <input type="checkbox"/> Porcentaje de participación en el capital: 90% <input type="checkbox"/> Trabajo:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, ANTES DE LA DECLARACION

2. ACTIVIDADES INDIVIDUALES	
NO APLICA	
INDUSTRIA O COMERCIO DESARROLLADOS EN FORMA INDEPENDIENTE	CAPITAL APROXIMADO

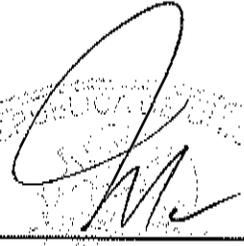
V. DECLARACION

1. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES EXPRESION FIEL DE LA VERDAD.
2. DECLARO ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR ESTA DECLARACION CADA CUATRO AÑOS O CADA VEZ QUE OCURRA ALGUN HECHO RELEVANTE QUE MODIFIQUE SU CONTENIDO.

VI. AUTENTIFICACION Y DATOS DEL MINISTRO DE FE

LA PRESENTE DECLARACION SE EXTIENDE EN TRES EJEMPLARES IDENTICOS AUTENTIFICADOS POR EL MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE

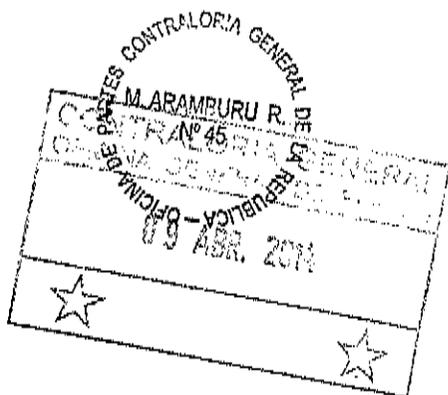
Hernán Moya Bruzzone		
NOMBRE COMPLETO DEL MINISTRO DE FE		RUT DEL MINISTRO DE FE
Jefe División Jurídica	2	Ministerio de Energía
CARGO QUE OCUPA	GRADO	ENTIDAD U ORGANISMO


FIRMA DEL DECLARANTE


FIRMA Y TIMBRE DEL MINISTRO DE FE



OF.ORD. Nº 456



MAT. : Remite declaraciones de intereses y patrimonio del Ministro de Energía Sr. Jorge Máximo Pacheco Matte.

Santiago, 09 ABR 2014

A: **RAMIRO MENDOZA ZÚNIGA**
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE: **GLADYS ROMÁN GUGGISBERG**
JEFA DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

En conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 99, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia adjunto 3 ejemplares de la declaración de intereses del Sr. Jorge Máximo Pacheco Matte, cédula nacional de identidad Nº ..., Ministro de Energía quien asumió dicho cargo a partir del 11 de marzo de 2014. Se adosan a dichos formularios 3 cartas firmadas ante notario público entre el Sr. Pacheco Matte y la representante de Inversiones Chejov S.A. e Inversiones Pushkin Ltda. Soledad Flanagan Simonsen, donde se instruye la entera prescindencia de la participación del Sr. Ministro en la toma de decisiones respecto a efectos comerciales de la administración en áreas y empresas que pudiesen relacionarse con la Cartera de Energía y que en dicha misiva se individualizan. Dichas cartas tienen como destinatario a: Rodrigo Gutierrez de IFE Julius Baer S.A., Pelayo Figueroa Rozas de Banchile Wealth Management y Eugenio Claro Grez de MCC Asesorías Ltda.

Además adjunto 2 ejemplares de la declaración de Patrimonio del Sr. Ministro en conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 45, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



GLADYS ROMÁN GUGGISBERG
JEFA DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

AVO KPR

Señor
Eugenio Claro Grez
MCC Asesorías Ltda.
Av. El Bosque Norte 0177, Piso 13
Las Condes – Santiago Chile
Presente

Santiago, 18 de marzo de 2014.



De mi consideración:

En atención a que con fecha 11 de marzo del presente asumí el cargo de Ministro de Energía de la República de Chile, la presente tiene por objeto dejar constancia escrita de las instrucciones verbales que les impartí con anterioridad a esta fecha, en cuanto a la forma y contenido con que deben administrarse mis inversiones -y las de mis personas relacionadas- (en adelante, las "Inversiones"), siempre dentro de los parámetros que indicaré más adelante.

Para todos los efectos comerciales de la administración de las Inversiones, ustedes deberán comportarse como si se tratase de un *fideicomiso ciego*, es decir, con entera prescindencia de mi participación en el proceso de toma de decisiones respecto de las mismas. Con motivo de lo anterior, no deberán contravenir la presente instrucción en la administración de las Inversiones, salvo que medie una nueva instrucción escrita en sentido diverso.

A mayor abundamiento, la presente instrucción es y será aplicable tanto a las inversiones registradas a mi nombre personal, como a aquellas que se encuentran a nombre de la sociedad Inversiones Chejov S.A., de la cual soy accionistas, pero es representada por Soledad Flanagan Simonsen, quien firma esta instrucción en señal de aceptación.

Parámetros de Inversión.

Las Inversiones a que alude esta instrucción y cuya custodia y administración ha quedado confiada exclusivamente a ustedes, deberán invertirse en el mercado financiero global, con el mismo cuidado que utiliza esa sociedad y sus socios en sus inversiones propias, para cuyo efecto autorizo a invertir en bonos, acciones, fondos mutuos internacionales, notas estructuradas, las así denominadas "inversiones alternativas" y cualquier otro instrumento que ustedes consideren adecuado para un portafolio de riesgo diversificado.

En cuanto a la asignación de activos, ésta deberá cumplir con los límites señalados anteriormente, así como los que se señalan más adelante, debiendo siempre mantener el carácter de un portafolio diversificado. Sin perjuicio de lo anterior, instruyo expresamente evitar inversiones en bonos o acciones de empresas chilenas, ya sean privadas o estatales, y en fondos mutuos cuya inversión estuviera destinada exclusivamente o en forma muy primordial al mercado chileno. La prohibición anterior no comprende la inversión en fondos mutuos globales internacionales.

Finalmente, les agradeceré evitar Inversiones directas en acciones, bonos o valores relacionados con cualquiera de las siguientes áreas principales, dentro del mercado nacional:

- 1) Carbón;
- 2) Gas;
- 3) Petróleo y derivados;
- 4) Energía nuclear;
- 5) Energía geotérmica;
- 6) Energía solar, y en general toda fuente de energía;
- 7) Hidrocarburos.

RECEPCION
EUGENIO CLARO
MCC

Handwritten signature of Eugenio Claro Grez.



acciones, bonos y valores emitidos por las siguientes empresas y sus relacionadas en los términos del artículo 100 de la Ley 18.045, letras a), b) y d):

- 1) AES.GENER S.A.
- 2) COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
- 3) CHILECTRA S.A.
- 4) COLBUN S.A.
- 5) E.CL S.A.
- 6) EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.
- 7) EMPRESA ELECTRICA DE ANTOFAGASTA S.A.
- 8) EMPRESA ELECTRICA DE IQUIQUE S.A.
- 9) EMPRESA ELECTRICA DE ARICA S.A.
- 10) EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.
- 11) ENERSIS S.A.
- 12) EMPRESA ELECTRICA PEHUENCHE S.A.
- 13) EMPRESA ELECTRICA PILMAIQUEN S.A.
- 14) CGE DISTRIBUCIÓN
- 15) CHILGENER
- 16) INV. ELECTRICAS DEL SUR S.A.
- 17) SAESA
- 18) CONAFE
- 19) EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.
- 20) CHILQUINTA
- 21) ENLASA
- 22) EMPRESAS del grupo SQM tales como:
 - a. Norte Grande S.A.
 - b. Oro Blanco S.A.
 - c. Pampa Calichera S.A.
 - d. Nitratos S.A.
 - e. Potasios S.A.
 - f. SQM S.A.
 - g. SQM Industrial S.A.
 - h. Soquimich Comercial S.A.
 - i. Productora de Insumos Agrícolas Limitada (PROINSA)
 - j. SOQUIMICH Comercial Internacional Limitada
 - k. Comercial Hydro S.A.
 - l. Comercial Agrorama Limitada
 - m. Agrorama S.A.
- 23) EMPRESAS COPEC tales como:
 - a. CÉLULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN
 - b. FORESTAL ARAUCO
 - c. ARAUCO INTERNACIONAL
 - d. ASERRADEROS ARAUCO
 - e. PANELES ARAUCO
 - f. ABASTIBLE
 - g. METROGAS
 - h. PROENERGÍA
 - i. SONACOL
 - j. INVERSIONES NORDESTE
 - k. IGEMAR
 - l. ORIZON
 - m. CORPESCA
 - n. ELECTRICA GUACOLDA
 - o. CAMINO NEVADO
 - p. VIÑA NORTE



- q. MINERA CÁN CAN
- r. MINA INVIERNO

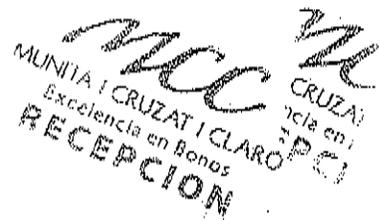
- 24) EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO
- 25) ENDESA CHILE
- 26) ASOCIACIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS DE CHILE
- 27) CHILEAN ELECTRIC TRAMWAY AND LIGHT COMPANY
- 28) EDELAYSEN
- 29) EMPRESA ELÉCTRICA DE COQUIMBO
- 30) GASATACAMA
- 31) GASCO
- 32) HQI TRANSELEC
- 33) LIPIGAS
- 34) SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.
- 35) SOCIEDAD NACIONAL DE OLEODUCTOS

Para facilitar el cumplimiento de este encargo, les autorizo expresamente a Invertir a través de empresas que forman parte del grupo empresarial de MCC Asesorías Limitada, especialmente las empresas intermediarias de valores tanto en Chile como en el extranjero que lo integran, pudiendo adquirir valores de terceros o de su propia cartera o vender valores a terceros o a la cartera de dichas empresas, siempre en las mismas condiciones prevalecientes en el mercado al momento de la transacción. Asimismo, les autorizo para invertir en valores o instrumentos emitidos o administrados por empresas relacionadas a ustedes, tales como cuotas de fondos, depósitos a plazo, notas estructuradas, índices, etc.

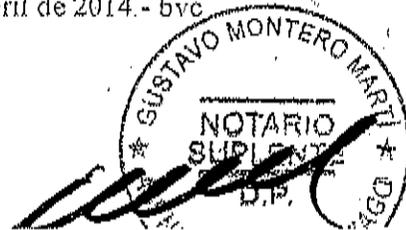
Lo saludan atentamente,

Jorge Máximo Pacheco Matte
C.I.N°

Soledad Flanagan Simonsen
C.I.N°
pp. Inversiones Chejov S.A.



Autorizo las firmas de don JORGE MAXIMO PACHECO MATTE CNI y de doña SOLEDAD CECILIA FLANAGAN SIMONSEN CNI, ambos en la calidad en que comparecen. SANTIAGO, 04 de Abril de 2014.- byc



Santiago, 20 de marzo de 2014



Señor
Pelayo Figueroa Rozas
Banchile Wealth Management
Banchile Inversiones
Av. el Golf 40, Piso 9.
Las Condes - Santiago - Chile
Presente

De mi consideración:

En atención a que con fecha 11 de marzo del presente he asumido el cargo de Ministro de Energía de la República de Chile, la presente misiva tiene por objeto dejar constancia de las instrucciones que ya les transmitiera en forma verbal con anterioridad a esta fecha, en cuanto a la forma y contenido con que deben administrarse mis inversiones -y las de mis personas relacionadas- (en adelante, las "Inversiones"), siempre dentro de los parámetros que indicaré más adelante.

Para todos los efectos comerciales de la administración de las Inversiones, ustedes deberán comportarse como si se tratase de un "fideicomiso ciego", es decir, con entera prescindencia de mi participación en el proceso de toma de decisiones respecto de las mismas. Con motivo de lo anterior, no deberán contravenir la presente instrucción en la administración de las Inversiones, salvo que medie una nueva instrucción escrita en sentido diverso.

A mayor abundamiento, la presente instrucción es y será aplicable tanto a las inversiones registradas a mi nombre personal, como a aquellas que actualmente o en el futuro puedan tener Inversiones Chejov S.A. y/o Inversiones Pushkin Limitada, Sociedades en las cuales tengo participación, pero son representadas por doña Soledad Flanagan Simonsen, quien firma en señal de aceptación a lo indicado en la presente carta.

La personería de doña Soledad Flanagan Simonsen para representar a Inversiones Pushkin Limitada consta en escritura pública de fecha 28 de febrero de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. Por su parte, la personería para representar a Inversiones Chejov S.A. consta en la Sesión de Directorio celebrada con fecha 10 de marzo de 2014, en la cual fue designada como gerente general de la Sociedad.

Parámetros de inversión.

Las Inversiones a que alude esta instrucción y cuya custodia y administración ha quedado confiada exclusivamente a ustedes, deberán invertirse en el mercado financiero global con particular preocupación en la preservación de éstas, para cuyo efecto autorizo a invertir en bonos, acciones, fondos mutuos internacionales, notas estructuradas, las así denominadas "inversiones alternativas" y cualquier otro instrumento que ustedes consideren adecuado para un portafolio de riesgo moderado.

En cuanto a la asignación de activos, éste deberá tener el carácter de un portafolio balanceado, según la acepción que este término tiene en el sector financiero internacional. Sin perjuicio de lo anterior, instruyo expresamente evitar inversiones en bonos o acciones de empresas chilenas, ya sean privadas o estatales, y en fondos mutuos cuya inversión estuviera destinada exclusivamente o en forma muy primordial al mercado chileno. La prohibición anterior no debiera ser obstáculo para invertir en fondos mutuos globales internacionales cuya administración no sea ejercida por Banchile.

MARCELA INOSTROZA MATAMALA
Wealth Management
Banchile Corredores de Bolsa S.A.

Finalmente, les agradeceré evitar inversiones directas en acciones, bonos o valores relacionados con cualquiera de las siguientes áreas, dentro del mercado nacional:

- 1) Carbon;
2) Gas;
3) Petróleo y derivados;
4) Energía nuclear;
5) Energía geotérmica;
6) Energía solar, y en general toda fuente de energía;
7) Hidrocarburos.

Y de las siguientes empresas y sus relacionadas en los términos del artículo 100 de la Ley 18.045, letras a), b) y d):

- 1) AES GENER S.A.
- 2) COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
- 3) CHILECTRA S.A.
- 4) COLBUN S.A.
- 5) E.C.L S.A.
- 6) EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.
- 7) EMPRESA ELECTRICA DE ANTOFAGASTA S.A.
- 8) EMPRESA ELECTRICA DE IQUIQUE S.A.
- 9) EMPRESA ELECTRICA DE ARICA S.A.
- 10) EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.
- 11) ENERSIS S.A.
- 12) EMPRESA ELECTRICA PEHUENCHE S.A.
- 13) EMPRESA ELECTRICA PILMAIQUEN S.A.
- 14) CGE DISTRIBUCIÓN
- 15) CHILGENER
- 16) INV. ELECTRICAS DEL SUR S.A.
- 17) SAESA
- 18) CONAFE
- 19) EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.
- 20) CHILQUINTA
- 21) ENLASA
- 22) EMPRESAS del grupo SQM tales como:
 - a. Norte Grande S.A.
 - b. Oro Blanco S.A.
 - c. Pampa Calichera S.A.
 - d. Nitratos S.A.
 - e. Potasios S.A.
 - f. SQM S.A.
 - g. SQM Industrial S.A.
 - h. Soquimich Comercial S.A.
 - i. Productora de Insumos Agrícolas Limitada (PROINSA)
 - j. SOQUIMICH Comercial Internacional Limitada
 - k. Comercial Hydro S.A.
 - l. Comercial Agrorama Limitada
 - m. Agrorama S.A.
- 23) EMPRESAS COPEC tales como:
 - a. CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN
 - b. FORESTAL ARAUCO
 - c. ARAUCO INTERNACIONAL
 - d. ASERRADEROS ARAUCO
 - e. PANELES ARAUCO
 - f. ABASTIBLE

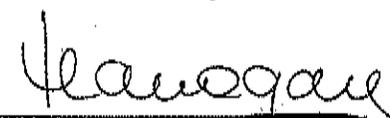


- g. METROGAS
- h. PROENERGÍA
- i. SONACOL
- j. INVERSIONES NORDESTE
- k. IGEMAR
- l. ORIZON
- m. CORPESCA
- n. ELECTRICA GUACOLDA
- o. CAMINO NEVADO
- p. VIÑA NORTE
- q. MINERA CAN CAN
- r. MIÑA INVIERNO

- 24) EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO
- 25) ENDESA CHILE
- 26) ASOCIACIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS DE CHILE
- 27) CHILEAN ELECTRIC TRAMWAY AND LIGHT COMPANY
- 28) EDELAYSÉN
- 29) EMPRESA ELÉCTRICA DE COQUIMBO
- 30) GASATACAMA
- 31) GASCO
- 32) HQI TRANSELEC
- 33) LIPIGAS
- 34) SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.
- 35) SOCIEDAD NACIONAL DE OLEODUCTOS

Lo saludan atentamente,

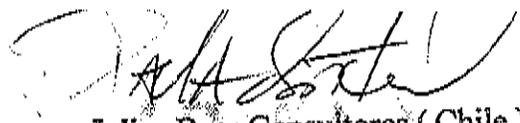

 Jorge Máximo Pacheco Matte
 C.I.N°


 Soledad Flanagan Simonsen
 C.I.N°
 pp. Inversiones Chejov S.A.
 pp. Inversiones Pushkin Limitada

MARCELA INOSTROZA MATAMALA
 Wealth Management
 BanChile Corredora de Bolsa S.A.

Autorizo las firmas de don JORGE MAXIMO PACHECO MATTE CNI y de doña SOLEDAD CECILIA FLANAGAN SIMONSEN CNI en la calidad en que comparecen. SANTIAGO, 04 de Abril de 2014




Julius Baer Consultores (Chile) SpA.

7/4/2014.

Santiago, 20 de marzo de 2014.



Señor
Rodrigo Gutierrez
IFE Julius Baer S.A.
Ruta 8 Km 17,500 Zonamerica M2, Montevideo, Uruguay
Presente

De mi consideración:

En atención a que con fecha 11 de marzo del presente he asumido el cargo de Ministro de Energía de la República de Chile, la presente misiva tiene por objeto dejar constancia de las instrucciones que ya les transmitiera en forma verbal con anterioridad a esta fecha, en cuanto a la forma y contenido con que deben administrarse mis inversiones -y las de mis personas relacionadas- (en adelante, las "Inversiones"), siempre dentro de los parámetros que indicaré más adelante.

Para todos los efectos comerciales de la administración de las Inversiones, ustedes deberán comportarse como si se tratase de un "fideicomiso ciego", es decir, con entera prescindencia de mi participación en el proceso de toma de decisiones respecto de las mismas. Con motivo de lo anterior, no deberán contravenir la presente instrucción en la administración de las Inversiones, salvo que medie una nueva instrucción escrita en sentido diverso.

A mayor abundamiento, la presente instrucción es y será aplicable tanto a las inversiones registradas a mi nombre personal, como a aquellas que actualmente o en el futuro puedan tener Inversiones Chejov S.A. y/o Inversiones Pushkin Limitada, Sociedades en las cuales tengo participación, pero son representadas por doña Soledad Flanagan Simonsen, quien firma en señal de aceptación a lo indicado en la presente carta:

La personería de doña Soledad Flanagan Simonsen para representar a Inversiones Pushkin Limitada consta en escritura pública de fecha 28 de febrero de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. Por su parte, la personería para representar a Inversiones Chejov S.A. consta en la Sesión de Directorio celebrada con fecha 10 de marzo de 2014, en la cual fue designada como gerente general de la Sociedad.

Parámetros de Inversión.

Las Inversiones a que alude esta instrucción y cuya custodia y administración ha quedado confiada exclusivamente a ustedes, deberán invertirse en el mercado financiero global con particular preocupación en la preservación de éstas, para cuyo efecto autorizo a invertir en bonos, acciones, fondos mutuos internacionales, notas estructuradas, las así denominadas "inversiones alternativas" y cualquier otro instrumento que ustedes consideren adecuado para un portafolio de riesgo moderado.

En cuanto a la asignación de activos, éste deberá tener el carácter de un portafolio balanceado, según la acepción que este término tiene en el sector financiero internacional. Sin perjuicio de lo anterior, instruyo expresamente evitar inversiones en bonos o acciones de empresas chilenas, ya sean privadas o estatales, y en fondos mutuos cuya inversión estuviera destinada exclusivamente o en forma muy primordial al mercado chileno. La prohibición anterior no debiera ser obstáculo para invertir en fondos mutuos globales internacionales cuya administración no sea ejercida por Julius Baer.



Finalmente, les agradeceré evitar inversiones directas en acciones, bonos o valores relacionados con cualquiera de las siguientes áreas, dentro del mercado nacional:

- 1) Carbón;
- 2) Gas;
- 3) Petróleo y derivados;
- 4) Energía nuclear;
- 5) Energía geotérmica;
- 6) Energía solar, y en general toda fuente de energía;
- 7) Hidrocarburos.

Y de las siguientes empresas y sus relacionadas en los términos del artículo 100 de la Ley 18.045, letras a), b) y d):

- 1) AES GENER S.A.
- 2) COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
- 3) CHILECTRA S.A.
- 4) COLBUN S.A.
- 5) E.CL S.A.
- 6) EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.
- 7) EMPRESA ELECTRICA DE ANTOFAGASTA S.A.
- 8) EMPRESA ELECTRICA DE IQUIQUE S.A.
- 9) EMPRESA ELECTRICA DE ARICA S.A.
- 10) EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.
- 11) ENERSIS S.A.
- 12) EMPRESA ELECTRICA PEHUENCHE S.A.
- 13) EMPRESA ELECTRICA PILMAIQUEN S.A.
- 14) CGE DISTRIBUCIÓN
- 15) CHILGENER
- 16) INV. ELECTRICAS DEL SUR S.A.
- 17) SAESA
- 18) CONAFE
- 19) EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.
- 20) CHILQUINTA
- 21) ENLASA
- 22) EMPRESAS del grupo SQM tales como:
 - a. Norte Grande S.A.
 - b. Oro Blanco S.A.
 - c. Pampa Calichera S.A.
 - d. Nitratos S.A.
 - e. Potasios S.A.
 - f. SQM S.A.
 - g. SQM Industrial S.A.
 - h. Soquimich Comercial S.A.
 - i. Productora de Insumos Agrícolas Limitada (PROINSA)
 - j. SOQUIMICH Comercial Internacional Limitada
 - k. Comercial Hydro S.A.
 - l. Comercial Agrorama Limitada
 - m. Agrorama S.A.
- 23) EMPRESAS COPEC tales como:
 - a. CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN
 - b. FORESTAL ARAUCO
 - c. ARAUCO INTERNACIONAL
 - d. ASERRADEROS ARAUCO
 - e. PANELES ARAUCO
 - f. ABASTIBLE

- g. METROGAS
h. PROENERGÍA
i. SONACOL
j. INVERSIONES NORDESTE
k. IGEMAR
l. ORIZON
m. CORPESCA
n. ELECTRICA GUACOLDA
o. CAMINO NEVADO
p. VIÑA NORTE
q. MINERA CAN CAN
r. MINA INVIERNO

- 24) EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO
25) ENDESA CHILE
26) ASOCIACIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS DE CHILE
27) CHILEAN ELECTRIC TRAMWAY AND LIGHT COMPANY
28) EDELAYSEN
29) EMPRESA ELÉCTRICA DE COQUIMBO
30) GASATACAMA
31) GASCO
32) HQI TRANSELEC
33) LIPIGAS
34) SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.
35) SOCIEDAD NACIONAL DE OLEODUCTOS

Lo saludan atentamente,

Jorge Máximo Pacheco Matte
C.I.N°

Soledad Flanagan Simonsen
C.I.N°
pp. Inversiones Chejov S.A.
pp. Inversiones Pushkin Limitada

Autorizo las firmas de don JORGE MAXIMO PACHECO MATTE CNI
y de doña SOLEDAD CECILIA FLANAGAN SIMONSEN CNI ambos en
la calidad en que comparecen. SANTIAGO, 04 de Abril de 2014

